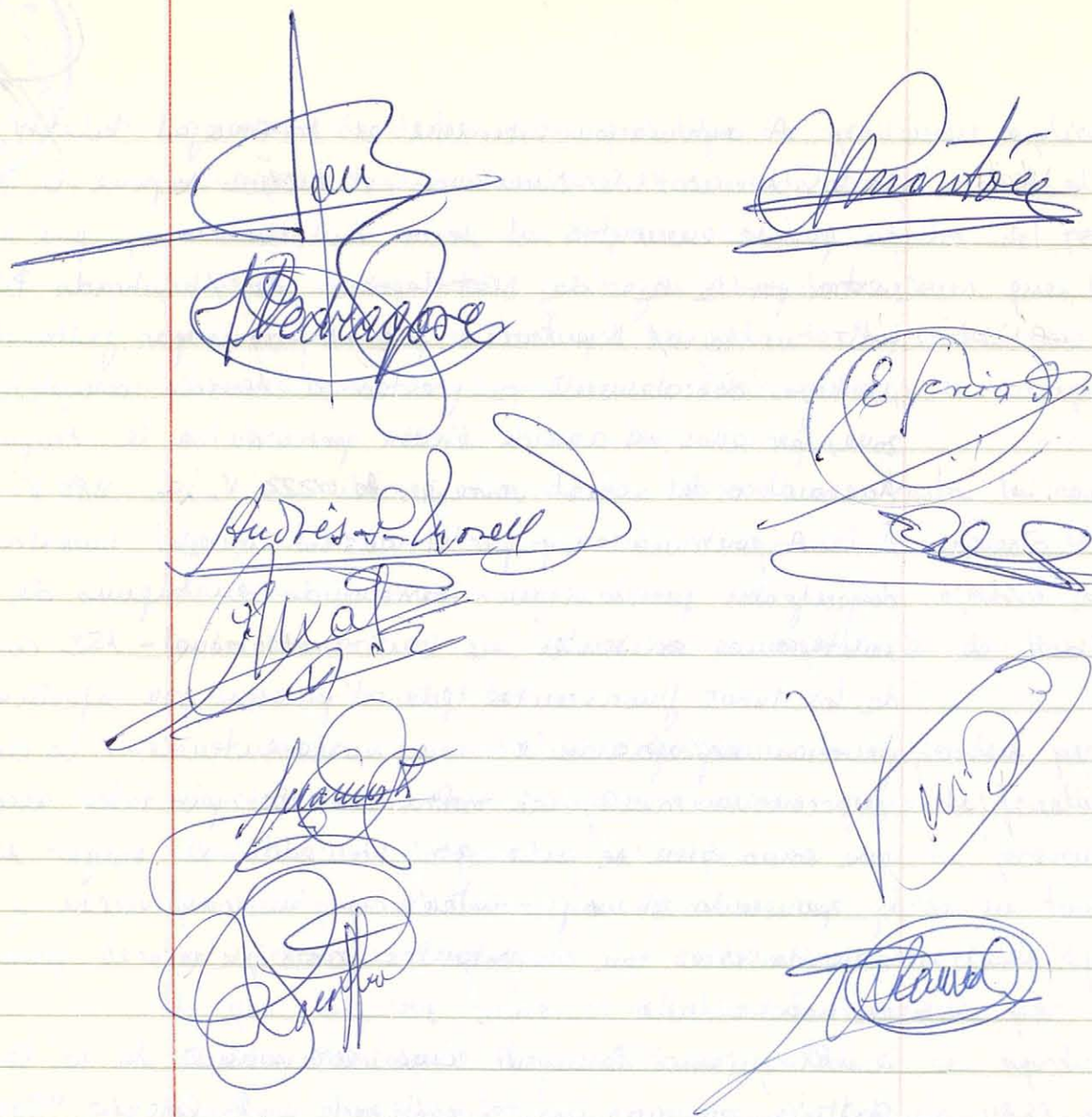


En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Felix Jubany, D. Valeriano Roviró Navarro y D. Juan Pedrosa Riró, y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Paleta Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Arcadio Vilas Queixalós, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Pons, Dª Teresa Giralt Martín, D. Jaime Muntsant Enes, D. Juan Costa Oliveras, D. Mariano Prat Camp y D. Santiago Roca Nevot, dando fé del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Banera, asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Pleno Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de Agosto último que fué aprobada por unanimidad, disponiéndose su transcripción al libro de Actas del Ayuntamiento Pleno que deberán firmar los señores que asistieron.

Seguidamente se procedió a pasar al Orden del Día que previa convocatoria al efecto es el siguiente:

APROBACION DEL PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE DR. ROBERT.

Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Dr. Robert por importe total de 870.791'- Ptas.; redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Vivas Peris, haciendo constar que durante el período de información pública no se presentaron reclamaciones de clase alguna, el cual había sido aprobado inicialmente el día 14 de Junio del año en curso.

El presente expediente y proyecto para que pueda ser ejecutivo deberá remitirse a la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artº 38 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956 y artº 41 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1346/76 de 9 de Abril para su aprobación definitiva.

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.975.

Visto el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.975 que rinde el Alcalde-Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes y el informe formulado por la Comisión Municipal Permanente y de la Comisión de Hacienda, la cual ha sido expuesta al público mediante anuncio en el B.O. de la P. desde el día 12 al 29 de Mayo y 8 días más, no se presentaron reclamaciones de ninguna clase.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya fue expresado en la apertura convocatoria, que el objeto de la presente

sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.975, la cual habíase sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondiente informe que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene naturalmente el carácter provisional por tener que elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento para su Revisión y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1975

Visto el expediente de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 así como el informe de la Comisión de Hacienda y el resultado de la Información Pública se adoptó el siguiente acuerdo:

Acto seguido el señor Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo, examinada minuciosamente por la Comisión de Hacienda, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada

ALCALDIA · BOLLETI DEL VALLÉS

aprobación que se acaba de acordar por el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artº 491 de la ley de Régimen Local (A).

APROBACION PROVISIONAL DE LA LOSA ARMADA Y COBERTURA DE UN TRAMO DE LA RIERA GAGANELL ENTRE LA AVDA. DEL EJERCITO ESPAÑOL Y EL FERROCARRIL DE MONTCADA A SAN JUAN DE LAS ABADESAS.

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Losa Armada y cobertura de un tramo de la Riera Gaganell entre la Avda. del Ejercito Español y el ferrocarril de Montcada a San Juan de las Abadesas del que es autor el Arquitecto D. Jaime Alcoberro Escalada que había sido aprobado inicialmente el día 14 de Junio del año en curso por un importe de 503.182'- ptas., haciéndose constar que el mencionado proyecto y expediente que había sido sometido a información pública durante el período de un mes no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

Lo que para que este expediente sea aprobado definitivamente se procederá a la remisión del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad a lo dispuesto en el artº 32 de la ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956 y artº 41 del texto Refundido de la misma ley aprobado por Decreto 1346/76 de 9 de Abril.

ADJUDICACION POR URGENCIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PARVULARIO EN LA ZONA DE LA PEDRA LLADO.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento y aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 5 de Julio del año en curso del proyecto redactado por el Arquitecto D. Marcos Carbonell Pasolas compuesto de sus correspondientes: Memoria, Planos y un Presupuesto de 4,070.907'- Ptas. el cual fué expuesto al público mediante anuncio en el B. O. de la Provincia durante el plazo de 15 días, en el entendimiento de que el tratarse de un expediente de urgencia y no habiéndose presentado reclamación alguna de ninguna clase contra el mismo quedó aprobado definitivamente por esta Corporación.

Visto el artº 41 apartado 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1.953, el Pleno tras su correspondiente deliberación y a la vista de la urgencia que previene el mencionado texto legal se ve en la necesidad de prescindir los tramites de subasta, concurso-subasta o concurso y proceder a la adjudicación directa de las obras de construcción del Parvulario mencionado me ven solicitado de algunas de las empresas constructoras de la localidad presupuesto de obras para que de acuerdo por el proyectos antes citado ofertaran para tal construcción.

El Pleno visto el presupuesto que presenta Construcciones Diu, S.A. acuerde por unanimidad adjudicar las obras por un importe de 3,835.892'- Ptas. al estimar que es la mas interesante de las presentadas, debiendo presentar la debida Certificación de Obra por el Arquitecto autor del proyecto, la cual será satisfecha con cargo a los fondos ya consignados por tratarse de un parvulario municipal, quedando obligada la mencionada empresa a tener las obras ejecutadas en la fecha de iniciación y apertura del próximo curso escolar.

ADJUDICACION POR EL SISTEMA DE URGENCIA LA CONSTRUCCION DE UN PASO SUBTERRANEO INFERIOR DE PEATONES EN LA CARRETERA NACIONAL 152 DE BARCELONA A PUIGCERDA EN EL P.K. 19.

Visto el expediente iniciado por este Ayuntamiento por el sistema de urgencia para la construcción de un paso inferior para peatones en el P.K. Nº 19 de la CN-152 de Barcelona a Puigcerdá según proyecto aprobado por el Pleno en sesión celebrada el dia 14 de Junio pasado redactado por los servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras que corresponde a la zona de Can Pantiquet compuesto de Calculos, Planos, Mediciones y por un presupuesto de 1,842.399'- Ptas. el cual fue sometido a Información Pública por el periodo de 15 días mediante la publicación en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, disponiéndose que en caso de no presentarse reclamación alguna queda-

ha aprobado definitivamente por esta Corporación y, una vez obtenidas la autorización correspondiente de la Jefatura Provincial de Carreteras, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º De conformidad a las atribuciones que le confiere el artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales apartado 3º, estimar de reconocida urgencia la realización de las obras de construcción del mencionado paso peatonal de que en dicha zona es imprescindible la construcción de un paso al existir un centro escolar y que es de todo punto urgente el cruce de la mencionada carretera por ello debe prescindirse de todos los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso y proceder a contratar directamente la ejecución de las citadas obras.

2º A tal fin, y llevado todo ello con carácter de urgencia, se ha solicitado presupuestos a constructores de reconocida solvencia y práctica en la construcción de esta clase de obras, habiendo presentado presupuestos D. Bartolomé Estalls Valls y D. Emilio Jimeno Pérez por las cantidades de 2.022.000'- ptas. y 1,842.099'- ptas., respectivamente, por lo tanto se acuerda adjudicar directamente la construcción de dicho paso a la mejor oferta, presentada por D. Emilio Jimeno Pérez de 1,842.099'- ptas.

3º Designar Director de estas Obras al autor del proyecto de los Servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras.

4º Disponer que el pago de estas obras se realizará mediante Certificaciones de Obra autorizadas por el Técnico Director, siendo el gasto con cargo al presupuesto ordinario de 1976, correspondiente al crédito del Expte. de Habilitación, nº 1 que a tal fin se tiene aprobado.

ADJUDICACION POR EL SISTEMA DE URGENCIA DE LA CONSTRUCCION DE UN PASO SUBTERRANEO PARA PEATONES EN EL P.K. 14 DE LA CARRETERA B-500 DE BARCELONA A ROCLET.

Visto el expediente iniciado por este Ayuntamiento por el sistema de urgencia para la construcción de un paso inferior para peatones en el P.K. 14 de la carretera de B-500

de Badalona a Mollet, según proyecto aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de Junio pasado redactado por los Servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras compuestos de cálculos, Planos, Mediciones por un presupuesto total de 1,493.393'- ptas. el cual fué sometido a Información Pública en el período de 15 días mediante publicación en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, disponiéndose que en caso de no presentarse reclamación alguna quedaría aprobado definitivamente por esta Corporación, habiendo obtenido la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º. De conformidad a las atribuciones que le confiere el artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales apartado 3º, estimar la reconocida urgencia la realización de las obras de construcción del citado paso por tratarse de que en dicha zona es imprescindible la construcción de un paso al existir la necesidad de comunicar el desvío de la carretera B-500 que divide entre la Zona Sur de una zona poblada que tienen que cruzar el personal a la parte Centro donde existen los Colegios de parvularios y de Educación General Básica y que es de todo punto urgente, por ello debe prescindirse de todos los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso y proceder a contratar directamente la ejecución de las citadas obras.

2º A tal fin, y llevado todo ello con carácter de urgencia, se ha solicitado presupuestos a constructores de reconocida solvencia y practicada en la construcción de esta clase de obra, habiendo presentado presupuestos D. Bartolomé Castells Valls y D. Emilio Jimeno Pérez por las cantidades de 1,680.000'- ptas. y 1,493.393'- ptas., respectivamente, por lo tanto se acuerda adjudicar directamente la construcción de dicho paso a la mejor oferta presentada por D. Emilio Jimeno Pérez de 1,493.393'- ptas.

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

3º Designar Director de estas obras al autor del proyecto de los Servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras.

4º Disponer que el pago de estas obras se realizará mediante Certificaciones de Obra autorizadas por el Técnico Director, siendo el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.976 correspondiente al Crédito del Expte. de Habilitación nº 1 que a tal fin se tiene aprobado.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR Y CAMBIO DE ZONIFICACION DE LA MANZANA FAGIS.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D. José Palomo Roncal en representación de las Inmobiliarias Inversiones Rollet, S.A. e Inmobiliaria FAGIS, S.A. que presenta a consecuencia del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1.975, ha sido rectificado convenientemente por los promotores, el cual pasó para su aprobación inicial en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de 5 de Abril de 1.976 en la que se dispuso abrir período de información pública conforme al artº 32 y 62 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956 y reformada por la Ley 19/75 de 2 de mayo con los consiguientes reparos que el Pleno estimó adolecía el mismo proyecto presentado, los cuales les fueron notificados a los promotores a fin de que se pronunciarán mediante presentación de su correspondiente compromiso y relevando de esta obligación a fincas propietarios de los inmuebles conforme al artº 67 de la Ley del Suelo, con la consiguiente garantía y cumplimiento mediante avalos bancarios.

Abierta la información pública, y notificando a los propietarios afectados el acuerdo antes mencionado, durante el plazo legal de información se presentaron dos reclamaciones interpuestas por D. José Iserm Martí y Dª Victoria Rovira Iserm contra el proyecto y acuerdo iniciado como disconformidad a la tramitación de este expediente por notorio incumplimiento en las disposiciones contenidas en los artº 41 (D) y (E) y 122 (A)

y (2) de la ley del Suelo así como del artº 10 de la ley de 9 de mayo de 1.975 del nº 19, a tal respecto se recaba informe de los servicios técnicos municipales de Arquitectura de este Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 1976, y aún que los promotores presentan escrito garantizando lo exigido por el acuerdo inicial de este Ayuntamiento, la Corporación tras su detenida y larga deliberación acuerdan elevar este 2º expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que ésta a la vista de lo actuado se pronuncie sobre el particular.

RESCISION DEL CONTRATO DEL VERTEDERO MUNICIPAL CONTROLADO DE BASURAS EN LAS INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1.975 resolvió el concurso convocado reglamentariamente para la concesión de la explotación de un vertedero municipal controlado en las inmediaciones del Cementerio Municipal adjudicándole al licitador nº 2 del concurso que resultó ser D. Antonio Clotet Nouso por la cantidad de 1.152.000'- ptas, hallándose constituido el correspondiente contrato ante el Notario, vistas las anomalías y el mal funcionamiento que viene realizando el citado contratista Sr. Clotet con fecha 1 de marzo por acuerdo del Pleno ya le fué requerido para que cumpliese cuanto se dispone en la Base 3ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rigen para la adjudicación de dicho servicio, y visto que el mismo no atendió a tal requerimiento ni otros que verbalmente le han sido comunicados como deficiencias causadas por incendios en el vertedero, en mayo pasado, este Ayuntamiento se vió obligado a proceder al levantamiento de un acta notarial el día 6 de agosto pasado por la que se demuestra claramente que el mismo no cumple cuanto tiene contratado con esta Corporación.

A tal fin este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artº 65 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales estime que el contratista incumple las obligaciones estipuladas en la Base 3ª del Pliego de Condiciones como bien puede demostrado en el documento notarial y fotografías sacadas en aquella fecha y 8 de Junio de este mismo año, por cuanto la Corporación haciendo uso de lo dispuesto en el artº 41 del mencionado Reglamento resuelve por unanimidad la rescisión del contrato que tenía formulado con D. Antonio Clotet Roura a partir de esta fecha, sin perjuicio de que de conformidad a lo dispuesto en artº 92 del ya mencionado Reglamento de contratación la Administración puede exigir cuantos daños y perjuicios puedan causarse por el incumplimiento de las obligaciones incurridas en la negligencia e incumplimiento del contrado que a tal efecto se tenía concertado.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA LA SUBASTA DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE 200 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico Administrativas que ha de regir para la subasta en primera fase de 210 nichos en el Cementerio Municipal cuyo proyecto fue aprobado en la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 1 de marzo del año en curso por un presupuesto de 1,170.780'60 Ptas., quedando dicho Pliego sometido a exposición pública durante el plazo de 8 días a contar del siguiente a su aparición en el B.O. de la Provincia, conforme a lo establecido en el artº 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

REVISION DE PRECIOS DE LA EMPRESA CONUSA, S.A.

Vista la petición presentada por D. Jaime Ventura Ventura como Gerente de la Empresa CONUSA, S.A., solicitando revisión de precios como adjudicatario del Servicio de limpieza de la red viaria y saneamiento de alcantarillado de esta Villa y visto el informe emitido por

tervención de Fondos de este Ayuntamiento en relación con la petición cursada que se aprueba, puede informarse la revisión de precios solicitada teniendo en cuenta las disposiciones legales según Decreto 619/76 de 18 de marzo y 824/76 de 16 de abril, que cita norma para la aplicación del Decreto 3/76 de 26 de Abril por el que se aumenta el Salario mínimo interprofesional y los tipos de cotización a la Seguridad Social por efectos desde el día 1 de Abril de 1.976.

Visto el artº 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 por el que se prevee una revisión de precios en cuanto excedan del 10% de los materiales o jornales, el Pleno tras la correspondiente deliberación y teniendo en cuenta que si los aumentos que se solicitan coincidentes con el personal que la propia empresa debe tener en servicio diariamente según lo contratado, sí que procede la revisión solicitada con un aumento de 680.900'- Ptas. en cómputo anual a satisfacer por los aumentos señalados y la cantidad de 425.296'- Ptas. mensuales a partir del mes de Septiembre actual y en concepto de atrasos y, teniendo en cuenta la aplicación de las normas citadas corresponde satisfacer la cantidad de 283.710'- Ptas. con efectos del día 1º de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 82 del citado Reglamento y al quedar aprobado el cómputo actualizado en la forma que indica el contratista, deberá completar la garantía que actualmente tiene constituida que deberá hacer a partir de los 10 días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Terminado el despacho de los asuntos relacionados en el Orden del Día, se pasa al capítulo de Ruegos y Preguntas que previa invitación de la Presidencia a cada uno de los asistentes se relacionan las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene la Presidencia con la propuesta en relación con las obras que vienen realizando Autopistas Concesionarias por la construcción de la B-30 en el tramo comprendido a la parte izquierda de la carretera nacional 15a donde se ha levantado un fuerte terraplén entre la vía férrea de Portcada a San Juan de las Abadesas, apreciando que a consecuencia de dicho terraplén se están colocando unos tubos de desagüe para dar salida a las aguas pluviales con desagüe a la riera seca en un tramo muy corto, vistos los resultados que con motivo de las últimas lluvias caídas en este Término Municipal a consecuencia de aquellas obras han sido ocasionadas inundaciones de consideración motivadas por la insuficiencia de desagües a consecuencia de la presa que hacen las obras, en consecuencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1º Autorizar a la Alcaldía para que eleve la correspondiente solicitud a la Jefatura de carreteras para que la misma intercede y presione lo suficientemente ante Autopistas para que se realice la prolongación de la tubería que esta construyendo por todo el trayecto de la riera seca, ya que en caso de dejarlo como pretenden causará inundaciones no solamente en la zona colindante como ha ocasionado tal como en el Ambulatorio de la Seguridad Social y otras fincas colindantes, sino que la misma servirá de un cauce que conducirá las aguas cara las calles Duero y Ebro y riera seca, por lo tanto la citada prolongación de tubería en un mismo diámetro que han colocado debe de ser llevada hasta salvar las mencionadas calles.

2º Elevar escrito a Autopistas con los Planos correspondientes para que procedan a la prolongación indicada en el tramo que así mismo se señala en los planos que se le adjuntan.

A continuación la Alcaldía da cuenta a los reunidos de que el pasado día 31 de agosto se firmó convenio con

la Excma. Diputación Provincial por la concesión de un préstamo de 1.000.000'- de ptas. con destino a sufragar los gastos de la construcción de un puente en la Pieza Mardones sita en la Avda. de Pío XII.

A continuación interviene el Concejal Sr. Montsant manifestando que la finca propiedad de la Fundación de la casa Asilo Inmaculada sita en la Avda. de los Caídos debido a su mal estado presenta un estado de abandono por la falta de cuidado y adecentamiento presentando foco de inmundicias y cobijo de roedores, lo cual se acuerda comunicar a la Fundación propietaria para que limpie y adecente dicho terreno.

Seguidamente intervienen el Concejal Sr. Planellas solicitando informe de la forma y estado en que se encuentra la puesta en marcha del Servicio de Autobuses de viajeros interurbano de esta villa, contestando la Presidencia que ya se están realizando trabajos de señalización de paradas de líneas y tramitación administrativa ante los órganos de la administración correspondiente.

Igualmente pide información en el estado en que se encuentra la instalación del Museo Abelló que desde hace mucho tiempo se viene hablando de su instalación en la finca propiedad del Ayuntamiento de Can Trulé, a tal respecto se informa que dicha finca está actualmente destinada provisionalmente a de Escuela de Formación Profesional hasta que se pueda disponer del edificio correspondiente que debe construir el Estado.

A continuación interviene la Concejal Sra. Giralt solicitando informe conforme a la puesta en funcionamiento del Parvulario que se pretende construir en la Plaza Mayor informándole la Presidencia que se piensa poner en funcionamiento dotado de todos los servicios e incluso profesorado en este próximo curso escolar.

Igualmente se interesó por la situación en que se encuentra el Ambulatorio de la Seguridad Social a la

que se le contesta que aunque es un asunto independiente-mente de las funciones y cometidos municipales se tiene noticias extraoficiales que se pondrá en funcionamiento en fecha próxima.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Costa el cual hace una extensa exposición del estado como se encuentra el funcionamiento de la Escuela de Subnormales de esta localidad la cual adolece de algunas instalaciones que serían muy interesantes tal como talleres para poder instruir algunos de los alumnos que por su reconocida aptitud podrían ir adquiriendo algún pequeño conocimiento, para ello la Dirección de dicha escuela viene trabajando al respecto para que bien en esta o si fuera posible el desplazamiento a otras localidades próximas que ya existen pudieran ser trasladados algunos de los alumnos de la misma, reconociendo que en los años que dicha escuela lleva en funcionamiento ya ha sido mucho lo que se ha conseguido.

Finalmente informa la Alcaldía de que en unas gestiones realizadas en compañía del Tte. de Alcalde Sr. Pedregosa con los directivos del Patronato Torres y Bages de la fundación "Papa Juan XIII" con referencia a una posible cesión de la finca urbana que ocupa dicho Patronato, sita en la zona denominada "Can Vila" en terrenos de la expropiación de la Riera de Caldas, dicha finca podría ser destinada a la instalación de Residencia de Ancianos para esta Villa, manifestando que de las conversaciones mantenidas con dichos señores cabe la posibilidad de que fuera cedido el uso de la misma a este Municipio con destino a dicho fin.

El Pleno atendiendo tan importante propuesta y reconociendo las condiciones que reune la finca por su situación geográfica e histórica a que esta sería destinada, en primer lugar, por los fines que puede aportar una Institución Benéfica que contribuiría a solucionar el problema que todos requiere y verdaderamente necesita

La Corporación tras su correspondiente deliberación por unanimidad acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para que previos los trámites necesarios solicite del Patronato antes mencionado la cesión de dicha finca a este Municipio, y si lo fuere necesario elevar cuantas gestiones fueran necesarias ante el organismo de la Administración correspondiente para que la finca por su categoría y fundación histórica se conserve y sea destinada en beneficio del Establecimiento Benéfico pretendido de lo que este Ayuntamiento hará todo lo posible para que fuere instalado lo más pronto posible.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario Habilitado doy fé.-

Sr. Prat

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Ferrán Sanrizeta Gallego, asistido de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedrapesa Riró, y los Concejales D. Andrés Palatín Borell, D. Emilio Rebull Prat, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Prunes, Dª Teresa Giralt Martín, D. Juan Costa Olivetas y D. Santiago Pera Nonat, excusando su asistencia los Sres. Concejales D. Enrique García Alonso, D. Jaime Montsant Eres, D. Arcadio Vivas Queixalos, D. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Barrera, asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de septiembre último, que fué aprobada por unanimidad, disponiéndose su transcripción al Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Seguidamente se procedió a pasar al orden del día que previa convocatoria al efecto es el siguiente:

APROBAR PRESUPUESTO DE CARPINTERIA METALICA DE ALUMINIO PARA LAS VENTANAS DEL EDIFICIO DE CORREOS